

Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 15 de julio de 2010. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Servicio Provincial de Medio Ambiente

Núm. 11.742

Recibido en esta Dirección del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza el expediente de amojonamiento total definitivo del monte de utilidad pública número 248 de la provincia de Zaragoza, denominado "Dehesa de Valdegarcía", perteneciente al Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo y sito en su término municipal, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.4 de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, y en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Provincial, Sección de Medio Natural, en el edificio Pignatelli (paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el último "Boletín Oficial" en que aparezca ("Boletín Oficial de Aragón" o BOPZ), para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9.00 hasta las 14.00 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 16 de julio de 2010. — El director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Eliseo Martínez Orte.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALFAJARIN

Núm. 11.889

Por resolución de la Alcaldía número 98, de fecha 23 de julio de 2010, han sido aprobadas las matrículas o padrones de los tributos municipales siguientes:

— Impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2010.

Dicho padrón se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación en el BOPZ del presente anuncio. Durante el indicado plazo, los interesados podrán consultar el padrón en las oficinas municipales y presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

Si no se presentan reclamaciones, los interesados podrán hacer valer sus derechos con la interposición de los recursos que se indican, según los artículos 213 y 222 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con los artículos 14 y 91 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RECURSOS:

— Contra el acto administrativo de aprobación del padrón: Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado del día siguiente al de la notificación (si se trata de notificación individualizada), o bien en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período del anuncio de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de los contribuyentes u obligados al pago. El presente recurso será previo a la reclamación económica-administrativa en aquellos actos de gestión de tributos locales que la ley prevé la posibilidad de formular reclamación económico-administrativa.

— Las resoluciones desestimatorias podrán ser impugnadas ante el Tribunal Económico-Administrativo del Estado (art. 91 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

PAGO:

— En voluntaria: Desde el 15 de septiembre a 15 de noviembre de 2010. Si se trata de autoliquidaciones o deudas notificadas, se estará a los plazos que señala el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria. El cargo en cuenta de recibos domiciliados se realizará en la última semana de plazo, pago en voluntaria.

— En ejecutiva: Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los recargos e intereses de demora sobre la deuda no ingresada, como establecen los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Alfajarín a 23 de julio de 2010. — El alcalde, Santos Miguel Moliner.

ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 11.969

Considerando que durante el período de tiempo comprendido del 1 al 16 de agosto de 2010 voy a disfrutar mis vacaciones, y de acuerdo con el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente resuelvo:

Nombrar al teniente de alcalde don José Luis López Crespo para que me sustituya en la totalidad de las funciones de Alcaldía durante dicho período de tiempo.

Almonacid de la Sierra a 26 de julio de 2010. — El alcalde, Francisco Compés Martínez.

BARDALLUR

Núm. 11.957

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2010, ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 2009.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Bardallur, 21 de julio de 2010. — El alcalde, José Miguel Domínguez Santos.

BARDALLUR

Núm. 11.958

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bardallur para el ejercicio 2010, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones.

Bardallur, 21 de julio de 2010. — El alcalde, José Miguel Domínguez Santos.

COMARCA CAMPO DE CARIÑENA

Núm. 12.025

El Consejo Comarcal de la Comarca del Campo de Cariñena, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación del precio público por la prestación de actividades deportivas en el ámbito de la Comarca del Campo de Cariñena.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cariñena a 30 de julio de 2010. — El presidente, Lucio Cucalón Bernal.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Citación para notificación por comparecencia

Núm. 11.965

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18), habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar los actos que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar éstos por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Organo: TESORERÍA

Razón social/nombre, CIF, número de expediente y tipo

GABRIEL JIMENEZ JIMENEZ. 73083717K. 2009/846. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.
ERIK A JIMENEZ JIMENEZ. 72805294J. 2009/1283. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.
MARIA PILAR ASIN JUDEZ. 73067846C. 2009/289. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.
JESUS EDUARDO LARRAGA CIUDAD. 25192554X. 2009/605. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.
GABRIEL BERRIO BORJA. 72976931R. 2009/353. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.
EXPLOTACIONES LAS AGUDAS S.L. B99040453. 2009/405. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.
EXPLOTACIONES LAS AGUDAS S.L. B99040453. 2009/391. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.
PALMALORA S.L. B83696286. 2009/813. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.
ABBOU ABDERRAHMAN. X8180489X. 2009/589. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.
FRANCISCO GARCIA BETETA. 5170453F. 2009/957. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.
ALIMENTACION ARREGUI NAVARRO S.L. B50576933. 2009/993. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.
DANOV MARIYAN KRASIMIROV. X5986455S. 2009/889. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.
JOSE MELERO ABADIA. 73065101N. 2009/978. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.
JOSE MIGUEL MONTAÑES PALOMINO. 73066755X. 2009/823. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.
MARIA INMACULADA MORENO SIRVENT. 25184148Z. 2009/913. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.
MOTOR CINCO VILLAS S.L. B99015836. 2009/910. PROVIDENCIA APREMIO MULTA.